



De:

Secretaria Administrativa.

Para:

Rectora;

Vicerrector Académico;

Javier Bermúdez R. Ing., Asesor de la Rectora;

Ana Tapia R., Ph.D., Secretaria de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad; y,

Unidades Académicas.

Asunto: RESOLUCIÓN Nro. 18-11-594.

Resoluciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad

De mis consideraciones:

El Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, adoptó la siguiente resolución:

18-11-594.- Considerando,

Que, el artículo 50 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, establece a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es un órgano asesor de la ESPOL que tiene como finalidad diseñar, coordinar y supervisar los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

Que, mediante Resolución Nro. 14-12-558 emitida por Consejo Politécnico en sesión del 18 de diciembre de 2014, se aprobó los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL.

Que, en los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL (3418), en el artículo 14, literal c), se establece que la Comisión de Aseguramiento de Calidad debe remitir sus reportes e informes al Consejo Politécnico para su aprobación.

Que, en sesión del 29 de noviembre de 2018, el Consejo Politécnico conoció las resoluciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad aprobadas en sesión del 08 de junio de 2018 y presentadas por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Secretaria General de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, consiguientemente el Pleno del Consejo, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

CONOCER las Resoluciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad Nro. CAC-2018-001, CAC-2018-002, CAC-2018-003, CAC-2018-004, CAC-2018-005; APROBAR la CAC-2018-006; y, CONOCER la CAC-2018-007, acordadas en sesión del 08 de junio de 2018 y suscritas por Ana Teresa Tapia Rosero, Ph.D., Secretaria General de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad; las resoluciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

CAC-2018-001.- Conocer el cumplimiento de la Resolución CAC-2017-010 "La Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC), solicitará el pronunciamiento de las Unidades Académicas, con relación a las agencias internacionales con las que se evaluarían, teniendo como finalidad la acreditación de sus carreras" en la cual, se indicaron las agencias acreditadoras de las siguientes carreras: Producción para Medios de Comunicación, Diseño Gráfico, Diseño de Productos con la agencia acreditadora NASAD; Administración de Empresas, Auditoría y Control de Gestión Pública con la agencia acreditadora AACSB; Turismo con la agencia acreditadora Institute of Hospitality; Nutrición y Dietética con la agencia acreditadora ACEND; Estadística, y, Logística y Transporte con ABET.

CAC-2018-002.- Conocer el informe de avance del Plan de Mejora de las carreras que participaron en La Semana de Evaluación Interna (LSEI) 2017, en este caso, las

GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo" Km. 30.5 Vía Perimetral Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269 Teléfonos: 2851 094 2854 560 - 2854 518 2854 486

Campus "Las Peñas" Malecón 100 y Loja Peñas Administ. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55 y Eloy Alfaro, Edif. Torre Blanca, Piso N°2 Casilla: 17-01-1076

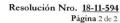
TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408 2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec









GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo" Km. 30.5 Vía Perimetral Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269 Teléfonos: 2851 094 2854 560 - 2854 518 2854 486

Campus "Las Peñas" Malecón 100 y Loja Peñas Administ. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55 y Eloy Alfaro, Edif. Torre Blanca, Piso N°2 Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408 2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

carreras que obtuvieron un alto nivel de cumplimiento de evidencias fueron: Ingeniería Agrícola y Biológica, Biología, Nutrición y Dietética, Administración de Empresas, y Telecomunicaciones; con nivel medio: Ingeniería Química; y con nivel bajo de cumplimiento de evidencias: Ingeniería Industrial, Producción para medios de Comunicación, Ingeniería Civil, Electricidad, Ingeniería Naval, Acuicultura, y Oceanografía. Los casos de nivel bajo de cumplimiento se dieron por no colocar las evidencias en el sistema y/o cambios de coordinadores de las carreras como los coordinadores de evaluación de algunas Unidades Académicas.

CAC-2018-003.- Conocer la preparación de la Semana de Evaluación Interna (LSEI) 2018, y el proceso que se llevará a cabo. En LSEI 2018 participarán las siguientes carreras: Computación, Telemática, Electrónica y Automatización, Mecánica, Alimentos, Turismo, Minas, Petróleos, Geología, Economía, Diseño Gráfico, Logística y Transporte, Estadística, Auditoría y Control de Gestión.

CAC-2018-004.- Conocer la preparación para el Proceso de Evaluación Institucional, en la cual se utilizarán listas de verificación dirigidas a las diferentes Unidades.

CAC-2018-005.- Conocer el informe de avances en la preparación de carreras para obtener la acreditación internacional ABET, en el año 2019, presentada por el coordinador de acreditación ABET institucional, Dr. Carlos Rodríguez.

CAC-2018-006.- Los miembros de la Comisión de aseguramiento de la calidad, presentes en esta sesión, recomiendan modificar la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, la misma que se indica en los "Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad en la ESPOL,(4318)" Art. 6, literal a.

Modificar el texto de la siguiente manera:

Donde dice: "sesionará cada tres meses"

Debe decir: "sesionará dos veces al año"

Para mejor ilustración se transcribe el texto al final:

Art. 6. Sesiones ordinarias y extraordinarias

 La comisión de Aseguramiento de la Calidad sesionará dos veces al año, de manera ordinaria; y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime conveniente.

CAC-2018-007.- Ana Tapia, directora de la Secretaría Técnica de aseguramiento de la calidad (STAC) es la encargada de recomendar al Consejo Politécnico, por intermedio de la Dra. Cecilia Paredes, rectora, quien preside la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, reformar los "Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad en la ESPOL, 4318" aprobado el día jueves 18 de diciembre de 2014, con resolución N° 14-12-558.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

Ab Katherine/Rosero Barzola, Ph.D. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.: Subdecanos y Subdirectores; Secretarias en general, y, Archivo



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA